

**MAT.:AUTORIZACIÓN DE UN EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL QUE INDICA, A LA EMPRESA INMOBILIARIA INMOBILIARIA PY S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.**

SANTIAGO,

21 MAR 2017

VISTOS:

- 1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución Exentos D.V. N° 3700/2015, N°2761/2007, N°622/2010 y sus Modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 15/03/2017, de empresa INMOBILIARIA PY S.A., por medio de la cual solicita Autorización de emplazamiento publicitario institucional, que se individualiza, acompañando al efecto Boleta de Garantía N° 209833 del Banco Bice, autorización notarial y copia escritura de constitución de sociedad.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.R.V.M. N° 496 /  
(EXENTO)

1. AUTORICESE la Empresa "INMOBILIARIA PY S.A. RUT 96.641.860-5", el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza, el cual deberá cumplir con las características técnicas establecidas en el D.S. MOP 1319/77.

**IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO**



CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	R-5 Sur
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILÓMETRO	:	33,150
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin Nombre
PROPIETARIO	:	Inmobiliaria PY S.A.
TEXTO DEL LETRERO	:	<b>Inmobiliaria PY.</b>
PERIODO VIGENCIA	:	MARZO 2018

2/2

- 2° La presente Autorización de emplazamiento institucional es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente Autorización institucional lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a INMOBILIARIA PY S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros ocasionados, originados o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado por el presente documento en **Ruta 5 Sur, a la altura del km. 33,150, sentido Ascendente.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
LMF/PCM/NSV/aor

**DISTRIBUCIÓN**

- Sres. Inmobiliaria PY S.A  
Rosario Norte N° 615, Piso 17, Edificio Mistral, Las Condes.
- Jefe Provincial Vialidad Maipo
- Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad de Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

PROCESO N° 10448972

**Sr.:**

**Director Regional de Vialidad Metropolitana**  
**Presente**

Por medio de la presente, enviamos boleta de garantía N°209833 a usted a objeto de renovación correspondiente a decreto 968 y solicitamos devolución de boleta actual N°296369.

Sin otro particular y esperando una respuesta satisfactoria de su parte.

Saluda atentamente.

  
**MARKETING**  
**INMOBILIARIA PY S.A.**

**Marzo de 2017**

740. 21-04-16.

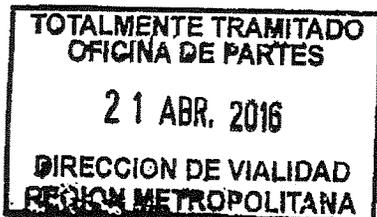


N° DE PROCESO  
DVRM 10737177

933



**MAT.:AUTORIZACIÓN DE UN EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL QUE INDICA, A LA EMPRESA INMOBILIARIA INMOBILIARIA PY S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.**



SANTIAGO,

21 ABR 2016

VISTOS:

- 1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución Exentos D.V. N° 3700/2015, N°2761/2007, N°622/2010 y sus Modificaciones Posteriores.

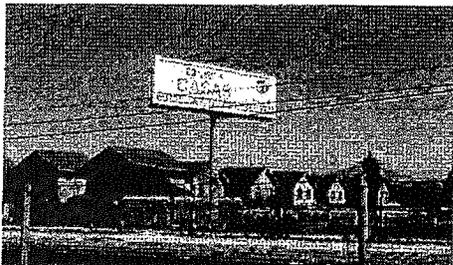
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 25/02/2016, de empresa INMOBILIARIA PY S.A., por medio de la cual solicita Autorización de emplazamiento publicitario institucional, que se individualiza, acompañando al efecto Boleta de Garantía N° 296369 del Banco BCI, autorización notarial y copia escritura de constitución de sociedad.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

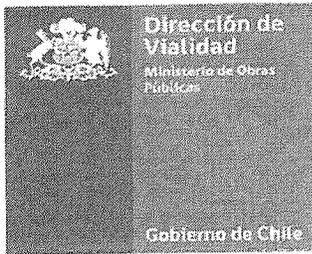
RESUELVO D.R.V.M. N° 740 /  
(EXENTO)

1. AUTORICESE la Empresa "INMOBILIARIA PY S.A. RUT 96.641.860-5", el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza, el cual deberá cumplir con las características técnicas establecidas en el D.S. MOP 1319/77.

**IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO**



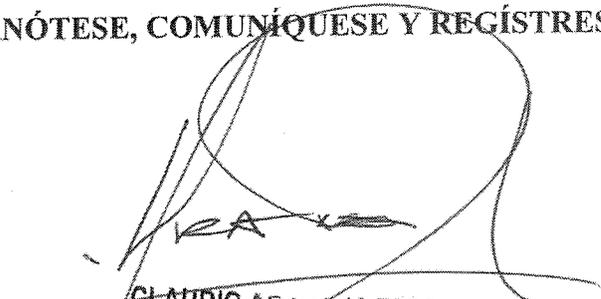
CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	R-5 Sur
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILÓMETRO	:	33,150
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin Nombre
PROPIETARIO	:	Inmobiliaria PY S.A.
TEXTO DEL LETRERO	:	<b>Inmobiliaria PY.</b>
PERIODO VIGENCIA	:	MARZO 2017

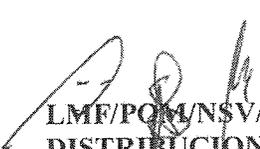


2/2

- 2° La presente Autorización de emplazamiento institucional es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente Autorización institucional lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a INMOBILIARIA PY S.A., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros ocasionados, originados o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado por el presente documento en **Ruta 5 Sur, a la altura del km. 33,150, sentido Ascendente.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**LMF/PQM/NSV/aor**  
**DISTRIBUCION**

- Sres. Inmobiliaria PY S.A  
Rosario Norte N° 615, Piso 17, Edificio Mistral, Las Condes.
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Maipo
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad de Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM

**PROCESO N°** 9781685.1